



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 23 de julio de 2014, acuerda:

“Levantar con efectos de las 08:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 24 de octubre de 2014, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad EDREAMS ODIGEO, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 27 de octubre de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer